

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 103

LEGISLADORES

Nº **128**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de PRESIDENCIA Nº 145/10,
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA "CONMEMORACIÓN DEL
BICENTENARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA".

Entró en la Sesión de :

18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

AP

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAY 2010



VISTO la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Sergio José GAETAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declarar de Interés Provincial la "Commemoración del Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina", en virtud a su incorporación como Institución de la Patria a partir del 30 de Junio de 1810.

Que la Primera Junta de Gobierno determinó cuales de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo, debían incorporarse a la nueva orgánica estatal y quiénes serían designados como sus titulares, eligiendo preferentemente criollos de confianza y adherentes a la causa. Dentro de aquellas estuvo la actual Prefectura Naval Argentina, denominada por ese entonces "Capitanía de Puertos de las Provincias Unidas del Reino de la Plata".

Que el Capitán del Puerto de Buenos Aires, Coronel Martín Jacobo José THOMPSON, aceptó continuar en el cargo de Capitán ofrecido por la Junta, nombramiento que quedó confirmado mediante decreto de fecha 30 de junio de 1810, redactado por el Dr. Mariano Moreno como Secretario de Gobierno y de Guerra, incorporándose así la Institución como autoridad marítima a la estructura del gobierno patrio, cesándose el vínculo jurídico y político con las autoridades españolas.

Que este decreto equivale al acta fundacional de la actual Prefectura Naval Argentina, constituyéndose además el Coronel Martín Jacobo José THOMPSON, como el Primer Prefecto Nacional Naval. Estas circunstancias históricas fueron plasmadas en la Resolución del Ministro del Interior N° 665, de fecha 23 de octubre de 2001, mediante la cual se estableció el 30 de junio de cada año como "Día de la Prefectura Naval Argentina".

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Commemoración del Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina", en virtud a su incorporación como Institución de la Patria a partir del 30 de Junio de 1810, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Sergio José GAETAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145 / 10

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAINEBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 564
10.05.10
HORA: 11:00
FIRMA: *[Firma]*



"2010 – Año del BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

N° 218/2010.-

Letra: USHU,RIA.

200 AÑOS
AL SERVICIO DE LA PATRIA

USHUAIA, 04 de mayo de 2010.

SEÑOR VICEPRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevándole adjunto al presente, Proyecto de Declaración, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien y por donde corresponda declarar de interés Provincial "LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA" en virtud a su incorporación como Institución de la Patria a partir del 30 de junio de 1810.

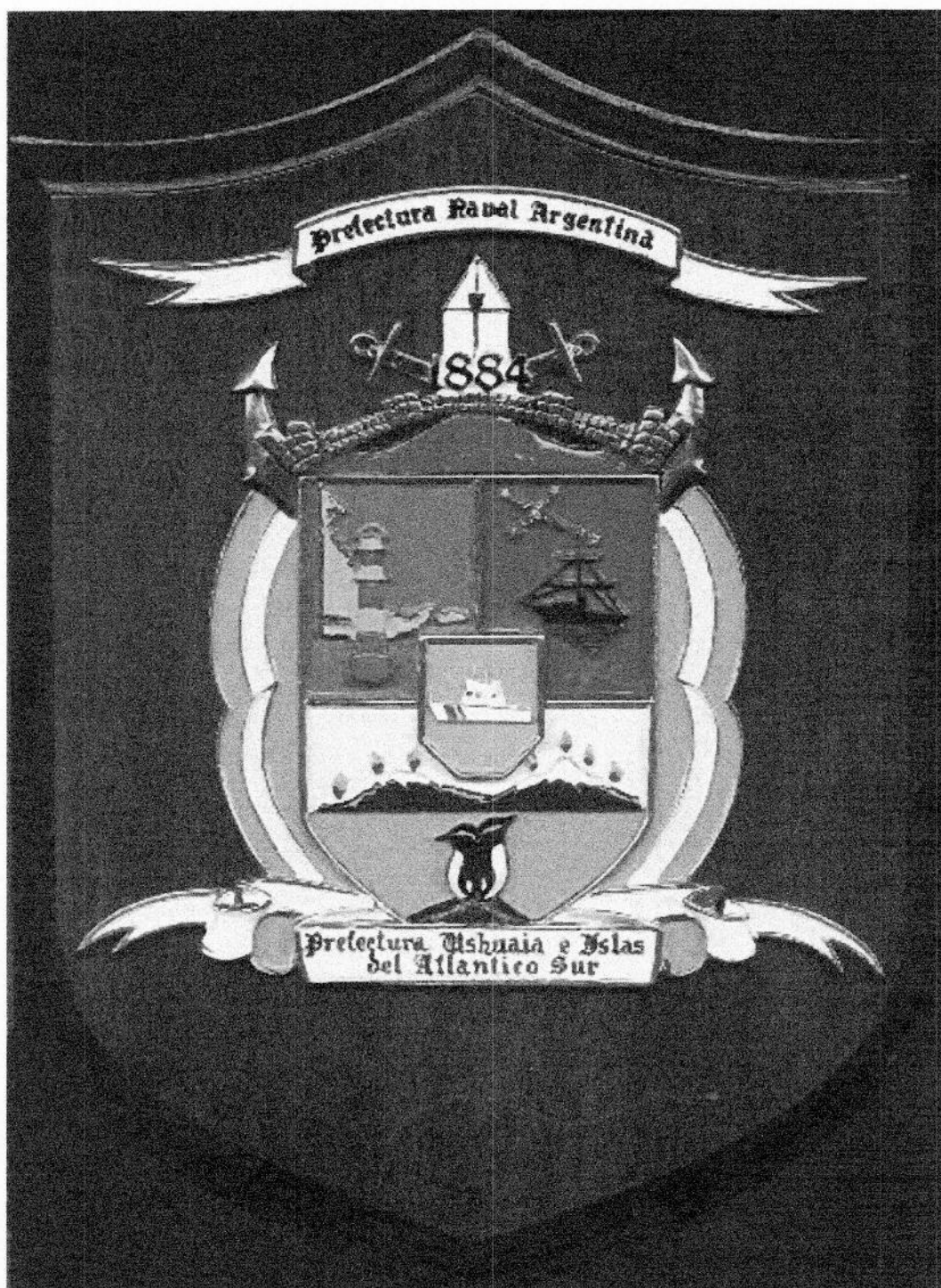
Sin otro particular y a la espera de contar con la aprobación de ese Cuerpo Legislativo, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.



SERGIO JOSE GAETAN
PREFECTO MAYOR
JEFE PREFECTURA USHUAIA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Legislador Dr. MANUEL RAIMBAULT
S _____ / _____ D

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ABRIL DE 2010

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**



AUTORIDADES SOLICITANTES

PREFECTO MAYOR SERGIO JOSE GAETAN

JEFE PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Señor Vicepresidente de la Legislatura Provincial.

Elevo a consideración de ese Cuerpo Legislativo, el presente proyecto de declaración, el cual expresa el reconocimiento, a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, con motivo de conmemorarse el próximo 30 de junio el Bicentenario de su incorporación como institución de la Patria y Autoridad Marítima Nacional.

1º OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar de interés Provincial “LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA” en virtud a su incorporación como Institución de la Patria” a partir del 30 de Junio de 1810.

2º DATOS HISTORICOS DEL PROYECTO

Desde el mismo momento en que se fundó por primera vez la actual ciudad de Buenos Aires, por entonces la población denominada Puerto de Nuestra Señora Santa María del Buen Ayre, el 3 de febrero del año 1536; las funciones de policía de seguridad de la navegación y de los puertos, fueron ejercidas por los gobernadores, oficiales reales, alguaciles mayores u otros miembros del Cabildo, designados especialmente a tal efecto, por las autoridades españolas.

Don Pedro de MENDOZA, que había llegado en aquella ocasión, investido con los títulos de Adelantado, Gobernador, Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y Alguacil Mayor, se constituyó así en la primera autoridad que ejerció aquellas funciones en el ámbito del puerto de Buenos Aires. El 11 de junio de 1580, Don Juan de Garay, concreta la segunda y definitiva fundación de la ciudad, dándole el nombre de Ciudad de la Santísima Trinidad del Puerto de Santa María de los Buenos Aires.

Con el correr de los años el desarrollo que va cobrando la actividad comercial y marinera en el puerto de Buenos Aires, motiva la necesidad de disponer de un servicio de vigilancia eficiente para detectar la presencia de piratas y corsarios cuya posible e imprevista aparición mantenía permanentemente aterrorizada a la población, sumado al otro flagelo que hacía estragos en la economía de las arcas reales, que era el pernicioso contrabando que en la zona del Río de la Plata se había establecido en grandes proporciones, por ello las autoridades hispánicas se ven en la necesidad de implementar un sistema de control policial instaurándose entonces las denominadas “Capitanías de Puerto”, nombrando el Rey como primer Capitán del Puerto de Buenos Aires, al Piloto Práctico del Río de la Plata, Don Juan Antonio GUERREROS, el 8 de enero de 1756.

Diversos funcionarios lo sucedieron en el cargo, para llegar a 1809, año en que por fallecimiento del por entonces Capitán de Puerto, Alférez de Fragata de la Armada Española Don Pablo ZIZUR, se hizo cargo el Alférez de Fragata, Don Martín Jacobo José THOMPSON, quien en época de producirse la Revolución de Mayo, mantenía el cargo de Capitán del Puerto de Buenos Aires.

Precisamente, a consecuencia del movimiento emancipador iniciado con la Revolución de Mayo de 1810, las primeras autoridades se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado, a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Para ello, la Primera Junta de Gobierno debió determinar cuáles de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo, debían incorporarse a la nueva orgánica estatal y quiénes serían designados como sus titulares, eligiéndose preferentemente criollos de confianza probada y adherentes a la causa. Dentro de aquéllas, estuvo la actual PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, denominada por entonces, Capitanía de Puertos de las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Así, el primer gobierno patrio decretó el 25 de junio de 1810, que tanto el Capitán del Puerto de Buenos Aires, Don Martín Jacobo José THOMPSON, como el Subdelegado de Marina Don José LAGUNA, debían abstenerse de obedecer órdenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo, circunstancia que le fue comunicada con la advertencia que de no hacerlo, debían cesar en sus respectivas funciones y trasladarse de inmediato a esa ciudad, debiendo asimismo informar acerca de la decisión de continuar o no en el cargo bajo la autoridad del nuevo gobierno criollo.

Martín Jacobo José THOMPSON, ferviente impulsor de la Revolución desde su intervención en el cabildo abierto del 22 de mayo, aceptó continuar en el cargo de Capitán de Puerto ofrecido por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante decreto de fecha 30 de junio de 1810, redactado por el Dr. Mariano MORENO, como Secretario de Gobierno y Guerra, incorporándose así la Institución como autoridad marítima, a la estructura del gobierno patrio, cesando definitivamente el vínculo jurídico y político con las autoridades españolas.

Este decreto, ciertamente equivale al acta fundacional de la actual PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, constituyéndose además el Coronel Don Martín Jacobo José THOMPSON, como el primer Prefecto Nacional Naval.

Estas circunstancias históricas fueron plasmadas en la Resolución del Ministro del Interior N° 665 de fecha 23 de octubre de 2001, mediante la cual se estableció el 30 de junio de cada año, como DIA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en conmemoración de ésta fecha de 1810, en que tuvo lugar el nacimiento de la mencionada fuerza de seguridad.

La Prefectura Naval Argentina creció junto con la Patria, desde el nacimiento de la misma, su historia corre paralelamente al crecimiento de la ciudad, muchos de sus integrantes fueron, y son hijos nativos de este suelo austral.

Por estas razones, deviene oportuno rendir homenaje y efectuar el debido reconocimiento a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que como autoridad nacional, presta una invalorable tarea en la salvaguarda de la vida humana en las aguas, la seguridad de la navegación, la protección ambiental, la seguridad pública, la vigilancia de los espacios marítimos, fluviales y portuarios y, en general, la tutela de los intereses del Estado en dichos espacios, que como vimos, se remonta a la época misma del nacimiento de nuestra Patria.

Atento a lo expresado, señor Vicepresidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

3° ORGANISMO RESPONSABLE

Prefectura Naval Argentina
Jefatura de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur
Yaganes N° 59 – Teléfono 02901- 421425/422382
Ushuaia
Tierra del Fuego



USHUAIA, 27 de abril de 2010.



SERGIO JOSE CAETAN
PREFECTO MAYOR
JEFE PREFECTURA USHUAIA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR